Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS-AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

que convenga. Y que ningun forastero ni otra persona alguna no entre en esta villa. sino fuere por la puerta de lorca avisando. Primero a los señores alcaldes y que les resistan. si en otra forma quisieren entrar en esta villa.

acordaron. que atento el año pasado de mill y seiscientos y quarenta y ocho fuera el señor alferez maior desta villa. a la villa de alvacete. a avlar al señor don marcelino furia y guzman del consejo de su magestad para que diera licencia que esta villa y sus vezinos fueran admitidos en la andalucia. y otras partes. atento esta vasana de mal de contagio. llevando recados dello y vistos por el dho señor oydor. dio su mandamiento en forma. y se gastaron. trezientos y zinquenta reales. de cuya cantidad se hizo padron. en los vezinos. desta villa. para volver dho dinero de don de setaco. acordaron que se cobren. y dellos se a galivranca al s. diego myzandreo alcalde ordinario que fue quien los busco. y se le den y paguen

y asi lo acordaron y firmaron

Alo. fernandez [illegible] andreo [illegible] [illegible]

[illegible] Laccarra [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

Ante mi [illegible]

[illegible] [illegible]